

SEÑOR
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

184

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO
RADICADO : 2012-01333

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER DILIGENCIA DE REMATE

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.461.911 de Barranquilla y Tarjeta profesional No. 129.978 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia me dirijo respetuosamente a su señoría, con el fin de manifestar que **sustituyo** el poder a mi conferido al Dr. **FABIAN ANDRES GARZON FLECHAS**, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.024.524.497 de Bogotá y tarjeta profesional No. 297.124 del Consejo Superior de la Judicatura, para que lleve a cabo diligencia de remate respecto del vehículo identificado con placas MMO524 ubicado en el parqueadero ALMACENAR FORTALEZA- CI 10 # 91 - 20 barrio Tintal del proceso de la referencia, programada para el día 1 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 11: AM.

El apoderado tiene las mismas facultades del poder inicialmente conferido. Del señor Juez,

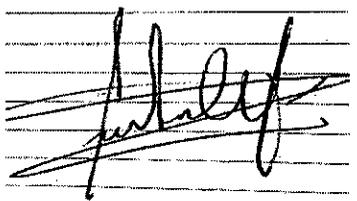
Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
43845 1FEB22 AM 10:38
456-2022-18
OF. EJECUCION MUN. REMATES

Acepto,



FABIAN ANDRES GARZON FLECHAS
C.C. No. 1.024.524.497 de Bogotá
T.P. No. 297.124 del C.S. de la J.

Bogotá D.C., Enero 17 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.:

Listado de Remates

(Artículo 450 Código General del Proceso)

Parte demandada	Parte demandante	Fecha y hora de apertura de la licitación	Bienes materia del remate / Valor del avalúo de cada bien o de grupo de bienes
CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PRIMERO (1º) DE FEBRERO DEL 2022	VEHICULO PLACAS: MMO-524 CLASE : AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET MODELO: 2000 CHASIS: 0BBEGC31SY0103099 MOTOR: G16B265413 COLOR: ROJO BORDEAUX LINEA ESTEEM L Avalúo \$2.235.144.00

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Domingo 16 de Enero de 2022, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web <https://www.ambitojuridico.com/edictos>. De acuerdo a solicitud realizada por cliente **JULIA TERESA ARDILA CC: 52.067.342**.

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,

**Certificado El Tiempo
Clasificados**

**HENRY GONZALEZ GONZALEZ
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS
2940100 Ext. 5218**

SERVICIOS JUDICIALES TERESITA

CALLE 12 B N° 8 A – 34 LOCAL 15

CELULAR: 3194499687 – 3192021530

fotocopiastere@gmail.com

AVISO DE REMATE-ARTICULO 450 C.G.P. –
DIA DOMINGO

126

1. PARTE DEMANDANTE C.C. O NIT	BANCO DAVIVIENDA S.A.
2. PARTE DEMANDADA C.C. O NIT	CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO
3. FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION	PRIMERO (1º) DE FEBRERO DEL 2022 HORA: 11:00 A.M.
4. BIENES MATERIA DEL REMATE MUEBLES: clase, especie, cantidad INMUEBLES: dirección y ciudad Cedula catastral, Chip Avalúo	VEHICULO PLACAS: MMO-524 CLASE AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET MODELO: 2000 CHASIS: 0BBEGC31SY0103099 MOTOR: G16B265413 COLOR: ROJO BORDEAUX LINEA Esteem 1 \$ 2.235.144.00
5. VALOR BASE DE LICITACION	SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70 % DEL AVALÚO DADO AL BIEN \$ 1.564.600.80
6. JUZGADO Dirección Email: CIUDAD Nº EXPEDIENTE CLASE DE PROCESO	JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA Email: j18jeembta@cendoj.ramajudicial.gov.co Servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Radicado: 11001400302320120133300 PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
7. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA	SERA POSTURA HÁBIL QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40 % DEL AVALUO, ES DECIR LA SUMA DE \$ 894.057.6 EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO-CUENTA N° 110012041800 A NOMBRE DE LA OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL CODIGO N° 1100120103000
8. DATOS SECUESTRE NOMBRE DIRECCION CIUDAD TELEFONO	SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S NIT. 900.709.757-6 TELEFONO:3057142352 Email: solucioneslegalesinteligentes@gmail.com

*Davivienda
Prendero*

**PUBLICADO 13 ENERO 2022
TIEMPO**

107

FORMATO AVISO REMATE ART. 450 DEL C.G.P. REMATE

1. PARTE DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
2. PARTE DEMANDADA	CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO
3. FECHA y HORA APERTURA DE DILIGENCIA	UNO (01) DE FEBRERO DEL 2022, A LA HORA DE LAS ONCE AM (11:00 A.M.)
4. BIEN MUEBLE: DIRECCIÓN • PARQUEADERO	Almacén Fortaleza Bogotá (Cijad), Cl 10 # 91 - 20 barrio Tintal de Bogotá D.C
5. DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	BIEN MUEBLE PLACAS: MMO524 CLASE: AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET MODELO: 2000 CHASIS: 0BBEGC31SY0103099 MOTOR: G16B265413 COLOR: ROJO BORDEAUX LINEA: ESTEEM L
6. VALOR AVALUO:	Valor Avalúo: \$2.235.144
7. VALOR BASE LICITACIÓN:	Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, esto es: \$ 1.564.600,8
8. DATOS CONSIGNACIÓN	Cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL Código No. 1100120103000
9. JUZGADO: CORREO:	18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
10. CIUDAD:	Bogotá D.C.
11. N° DE EXPEDIENTE:	11001400302320120133300
12. CLASE DE PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
13. PORCENTAJE POR CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	Será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Valor por \$894.057.6
14. NOMBRE, DIRECCIÓN Y N° DE TELÉFONO DEL SECUESTRE:	SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS NIT 900709757-6 TELEFONO: 3057142352 CORREO: SOLUCIONESLEGALESINTELIGENTES@GMAIL.COM

PUBLICACIÓN: domingo 16 de enero del 2022

100

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 09 DIC 2021

Referencia: 23-2012-01333

En atención al memorial que antecede se señala la hora de las 11:00
del día 1 del mes de FEBRERO del año 2022 para que
se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados,
secuestrados y valuados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

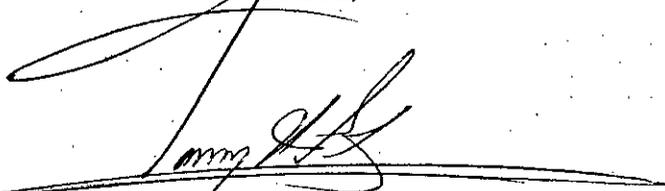
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes
previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un
periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o
bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de tradición
del respectivo automotor, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista
para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1)
hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la
Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados
expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de
Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

NOTIFIQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT510088823

El vehículo de placas MMO524 tiene las siguientes características:

Placa:	MMO524	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2000
Color:	ROJO BURDEAUX PERLECENTE	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	SEDAN	Motor:	G16B265413
Serie:	0BBEGC31SY0103099	Línea:	ESTEEM L
Chasis:	0BBEGC31SY0103099	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:		Puertas:	4
Cilindraje:	1590	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	23/09/1999
Combustible:	GASOLINA		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 12001020657924 con fecha de importación 08/07/1999, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 0049 del 16/01/2013, Radicado en SDM el 29/01/2013 Nro de expediente 2012-1333, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 23 CARRERA 10 #. 14-33 PISO 8 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DAVIVIENDA SA

(0) - Usuario / (1) - carpeta



PLACA: MM0524

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT510088823

Radicación de Matrícula en Bogotá D.C.

Fecha de radicación de cuenta: 27/08/2003
OT Origen: STT MEDELLIN

Propietario(s) Actual(es)

CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO, CÉDULA DE CIUDADANÍA 79608620.

Historial de propietarios

01/08/2003 De GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. CF , A EBERTH ALCIDES PEÑA RODRIGUEZ, Traspaso; 02/12/2003 De EBERTH ALCIDES PEÑA RODRIGUEZ, A JAIRO ESQUIVEL BORDA, Traspaso; 10/04/2006 De JAIRO ESQUIVEL BORDA, A CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO, Traspaso

Historial de Medidas Cautelares

EMBARGO inscrita el 24/02/2010; Proferido por FONDATT. Dentro del proceso: Cobro Coactivo; fue levantada el 17/06/2011.

Observaciones: RADICACION DE CUENTA PROVENIENTE DE MEDELLIN CON FECHA 27-08-03

Dado en Bogotá, 26 de enero de 2022 a las 16:51:46

A solicitud de: SANTIAGO MAYORGA SALGADO con C.C. C1000020373 de Bogota.

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Director de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



192

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-028-2012-01333-00 de BANCO DAVIVIENDA contra CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO

En Bogotá D.C., a: primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien mueble (vehículo) que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la audiencia de remate como quiera que en las publicaciones allegadas no se indicó la dirección del secuestro, por lo que no se cumple con lo establecido en el artículo 450 del C. G. P. Así las cosas, el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente audiencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

FREDY MORANTES PÉREZ

La Secretaria;

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

Señor

Juez 18 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
E.S.D.

193

Referencia: Proceso Ejecutivo Precondario.

Demandante: Banco Davivienda S.A.

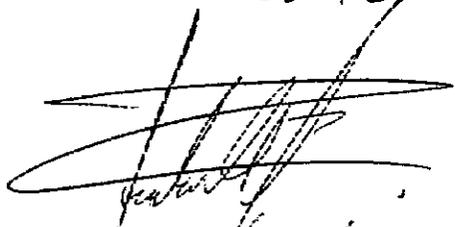
Demandado: Carlos Orlando Castañeda Romero

Radicado. 2012-1333

Asunto: Solicitud de adjudicación de vehículo

Fabian Andres Corzo Flechas, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No 1.024.524.495 y Tarjeta profesional No 297.124 del Consejo Superior de la Judicatura en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito la adjudicación de vehículo con placas MMO 524, ubicado en el parqueadero Almacenas Fortaleza - Cl 10 #91-20 Barrio Tintal, al Banco Davivienda S.A., ante la eventualidad de no existir postores en la audiencia de remate programada para el 4 de febrero de 2022 a las 11:00 am.

No siendo otro el motivo de la presente
cordialmente,



Fabian Andres Corzo Flechas
C.C. 1.024.524.497. de Bogotá D.C.
T.P. 297.124 del C.S. de la Judicatura.

OF. EJ. CIV. MUN. RENATES

J folio 1

43847 1FEB'22 AM11:03

458-2022-9.

Señor

Juez 18 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C./YO
Oficina de apoyo Judicial - Remates
E.S.D.

Referencia: Proceso ejecutivo preudaria

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Carlos Orlando Castañeda Romero

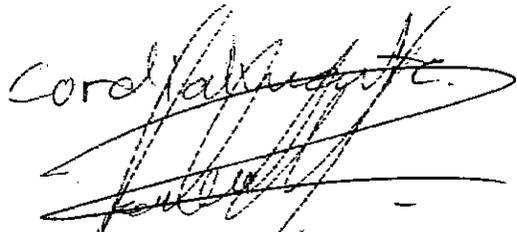
Radicado: 2012-1333

Asunto: Solicitud acta de remate del 1 de febrero de 2022 de las 11:00 am.

Fabian Andrés Garzán Piedras, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma por medio de la presente, actuando como abogado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito solicitar la expedición del acta de la diligencia de remate del 1 de febrero de 2022 a las 11:00 am, toda vez que no fue posible que se entregara en la hora de programación de la diligencia.

Por lo anterior, pido que dicha acta sea enviada al correo electrónico notificaciones.davivienda@qecsa.co

No siendo otro el motivo.



Fabian Andrés Garzán Piedras

C.C. No. 1.029.524.497 de Bogotá D.C.

T.P. No. 297.124. del C.S de la Judicatura.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

461-2022-15

43851 1FEB'22 PM12:39

Fabio. Johana H.

RV: SOLICITUD FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE_DAVIVIENDA vs CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO CC 79608620

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 07/02/2022 16:35

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Erika Alexandra Gonzalez Parada <egonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

195

Reporte

No. Proceso: 11001 40 03 023 2012 01333 00

Busqueda por... Nueva Busqueda Registro Nuevo Seleccionar

Radicado: 11001400302320120133300 No. Juz: 018 Despacho: 018 Juzgado Municipal de Ejecución de Serr Ponente: Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Serr

TIPO SUJETO	NOMBRE SUJETO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO

Ubicación	Clase	Caja	Fch. Env. Arch.	Fecha Estado	Finaliza
SECRETARIA -REMATE	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDARIO			09/12/2021	10/12

Articulaciones del Proceso

SONIA REYE S

De: AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 7:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE_DAVIVIENDA vs CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO CC 79608620

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

OFICINA CIVIL MUNICIPAL REMATES
 18-2022 (12)
 43923 08FEB'22 AM 8:04
 43923 08FEB'22 AM 8:04
 Johana H
 2 folios

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de AECSA, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el contenido del mensaje recibido, usted debe hacer click en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



196

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

SOLICITUD FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE_DAVIVIENDA vs CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO CC 79608620

Enviado por

AECOSA

Fecha de envío

2022-02-07 a las 07:41:28

Fecha de lectura

2022-02-07 a las 07:41:28

SEÑOR

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E. S. D

Radicador: 23-2012-01335

Asunto: SOLICITUD FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE

Por medio del presente y de conformidad con el Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 emitido por el Gobierno Nacional, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de Junio de 2020 mediante el cual se dispone el levantamiento de los términos judiciales a partir del 1 de Julio, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecsa.co y notificaciones.davivienda@aecsa.co.

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
Apoderada Parte Demandante
C.C. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.
DP 628

Documentos Adjuntos

 18_MPAL_EJECUCION_BGTA_23-2.pdf



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

09 FEB 2022

Al despacho del Señor (a) Jefe (a)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

3-3

RV: RAD 2012-01333 APORTO POSTURA PARA EL REMATE DEL MUEBLE BANCO DAVIVIENDA S.A vs CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO CC 79608620

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 01/32/2022 10:39

Para: Erika Alexandra Gonzalez Parada <egonzalp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Reenvió la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates, ubicación REMATES.

Karen Martínez Marroquín

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 15:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD 2012-01333 APORTO POSTURA PARA EL REMATE DEL MUEBLE BANCO DAVIVIENDA S.A vs CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO CC 79608620

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

Enviado por **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
646-2022.

7 FEB '22 AM 8:33

3 fotos

Johana H

198



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

RAD 2012-01333 APORTO POSTURA PARA EL REMATE DEL MUEBLE BANCO DAVIVIENDA S.A vs CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO CC 79608620

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2022-01-31 a las 15:58:04

Fecha de lectura

2022-01-31 a las 15:58:04

SEÑOR

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E. S. D.

Radicado 2012-01333

Asunto: APORTO POSTURA PARA EL REMATE DEL MUEBLE

Por medio del presente y de conformidad con el Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 emitido por el Gobierno Nacional, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de Junio de 2020 mediante el cual se dispone el levantamiento de los términos judiciales a partir del 1 de Julio, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecsa.co y notificaciones.davivienda@aecsa.co.

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

Apoderada Parte Demandante

C.C. 22.461.911 de Barranquilla.

T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

Documentos Adjuntos

 **APORTO_POSTURA_PARA_EL_REMA.pdf**



199

SEÑORES
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO : CARLOS ORLANDO CASTAÑEDA ROMERO CC
79608620
RADICADO : 11001400302320120133300

ASUNTO : APORTO POSTURA PARA EL REMATE DEL MUEBLE

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia me dirijo a usted con el fin de:

1. Me permito hacer postura para el remate del mueble identificado con las placas MMO524 por la base de licitación del 70% del avalúo dado al bien, que equivale a \$ 1.564.600.
2. En virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 451 del código general del proceso que indica que: Sin embargo, quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta sin necesidad de consignar porcentaje. Razón por la cual, no allego consignación en virtud que la ley me lo faculta

Por lo anterior le solicito muy respetuosamente a Usted señor Juez proceda con el trámite respectivo.

Del señor Juez, Respetuosamente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla – Atlántico
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J
María José Motta

200

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 21 FEB 2022

Referencia: 23-2012-01333

- 1- Se niega la solicitud vista a folio 193, como quiera que en el *sub-exámene* no se solicitó desde la demanda la adjudicación del automotor, por lo cual no se cumplen los presupuestos del art. 467 CGP.
- 2- Por Secretaría expídanse las piezas solicitadas por el ejecutante. (art. 4 D. 806 de 2020 y art. 114 CGP).
- 3- En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 10:00 del día 20 del mes de marzo del año 2022, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y valuados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de tradición del respectivo automotor, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los

